

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA PROPUESTA SALARIAL  
SECTOR EDUCACIÓN**

En la Ciudad de Mendoza, a los 26 días del mes de febrero de 2026, siendo las 17:00 horas., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo, Tec. RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical SUTE: Gustavo Correa, César Maturano, Mónica Morales, Romina Pesci, Ricardo Morales y Alejandra Lorenzi, con el debido asesoramiento letrado del Abogado Mauricio Guzmán; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. MARIANA LIMA, por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI y por el Ministerio de Educación y Dirección General de Escuelas, Lic. DANIELA GARCÍA y Abog. ALEJANDRO SCONFENZA.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, expresa:

Que en el marco de la continuidad de las negociaciones paritarias iniciadas el 20 de febrero de 2026, y habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial, el Gobierno de la provincia de Mendoza, acerca a esta mesa paritaria la siguiente propuesta salarial, aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

**Propuesta - Sector Docente dependientes de la DGE:**

1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Básico (ítem 1003) y Estado Docente (ítem 1313)
Marzo	7%
Mayo	3%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base del mes de diciembre de 2025.

2 - Se propone modificar el Salario Mínimo Neto Provincial Docente conforme el siguiente esquema:

Antigüedad	mar-26	may-26
Hasta 11 años	\$ 759.165	\$ 780.450
De 12 a 16 años	\$ 766.065	\$ 787.150
De 17 a 23 años	\$ 772.865	\$ 793.750
De 24 a 29 años	\$ 779.565	\$ 800.250
Más de 30 años	\$ 806.165	\$ 826.650

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

DANIELA MONTANI  
Abogada  
Mat. Fed. T. 126 - F.º 320

Ricardo Omar Morales  
Secretario General  
SUTE San Carlos

PRÓF. GUSTAVO CORREA  
SECRETARÍA GENERAL  
S.U.T.E.

MARIANA LIMA  
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Mónica Morales  
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES  
S.U.T.E.

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CPM5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

ROMINA PESCI  
Secretaria General  
S.U.T.E. San Martín

ALEJANDRA LORENZI  
Secretaria General  
SUTE-MAIPÚ

CESAR MATURANO  
SECRETARÍA GREMIAL  
S.U.T.E.

Mauricio Guzman  
Abogado  
Mat. Fed. T. 126 F. 895 Carr. Fed. Mza

# "Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



A los valores antes detallados, deberán adicionarse los incentivos 1071, 1348, 1541, 1578 y 1595, en caso de corresponder y atendiendo a las particularidades de cada docente. La garantía aquí propuesta, se aplicará conforme las condiciones detalladas en acta acuerdo del día 18 de octubre de 2024.

## Propuesta - Sector Celadores dependientes de la DGE:

Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Básico (ítem 1003), Convenio Celadores Paritaria 2013 (ítem 1423), Adicional Convenio Celadores Paritaria 2008 (ítem 3097)
Marzo	7%
Mayo	3%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre 2025.

En el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio de 2026 a fin de continuar la negociación paritaria salarial. La propuesta precedentemente enunciada se aplicará exclusivamente a los agentes docentes y celadores dependientes de la Dirección General de Escuelas. La misma refleja progresividad en la negociación siendo superadora respecto a las efectuada en acta del 20 de febrero 2026. La misma reviste el carácter de última y definitiva. En caso que los agentes del sector decidieran no aceptarla, el Poder Ejecutivo podrá otorgar el incremento salarial que se ajuste estrictamente a la trayectoria actual de los recursos fiscales en el marco de lo dispuesto por el art 28 Ley Provincial N° 9681.

En consecuencia, se solicita a la entidad sindical que la ponga a consideración de sus representantes en dicho carácter, de última y definitiva, requiriendo a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia, a fin que la entidad gremial comunique la aceptación o el rechazo de la propuesta formulada.

**Tomada la palabra por la entidad sindical, manifiesta:** que recepta la propuesta del Estado Empleador para ser consultada ante el Plenario Provincial de la Asociación Sindical.

En este acto el funcionario actuante fija un cuarto intermedio, para el día 2 de marzo de 2026, a las 11:00 horas. Sin más temas que tratar se da por finalizado el acto, siendo las 23:30 horas.

Ricardo Omar Morales  
Secretario General  
SUTE San Carlos

PROF. GUSTAVO CORREA  
SECRETARÍA GENERAL  
S.U.T.E.

MONICA MORALES  
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES  
S.U.T.E.

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CPM5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

ALEJANDRA LORENZI  
Secretaría General  
SUTE-MAIPÚ

ROMINA PISCI  
Secretaría General  
S.U.T.E. San Martín

CESAR MATORANO  
SECRETARÍA GREMIAL  
S.U.T.E.

Mauricio Guzmán  
Abogado  
Mat. Fed T 126 F 896 Cans Fed Mza

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

MARCELO DANIELA GARCIA  
SECRETARÍA DE CABINETE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
Dirección General de Escuelas  
GOBIERNO DE MENDOZA

DANIELA MCINTANI  
Abogada  
Mat. Fed. T.º 126 - F.º 320

MARIANA LIMA  
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

# "Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

## ACTA TÉCNICA SECTOR EDUCACIÓN

En la Ciudad de Mendoza, a los 26 días del mes de febrero de 2026, siendo las 17:00 horas, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo, Tec. RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical **SUTE**: Gustavo Correa, César Maturano, Mónica Morales, Romina Pesci, Ricardo Morales y Alejandra Lorenzi, con el debido asesoramiento letrado del Abogado Mauricio Guzmán y por el Ministerio de Educación y Dirección General de Escuelas, Lic. DANIELA GARCÍA.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo manifiesta que ha receptado lo manifestado por la entidad gremial en la reunión paritaria de fecha 20/2/2026 respecto a los aspectos técnicos que involucran el desempeño de la actividad laboral de docentes y celadores.

Conforme al análisis realizado el Poder Ejecutivo en el marco de un eventual acuerdo salarial, propone:

### Para el Sector Docente dependientes de la Dirección General de Escuelas:

#### 1) Ítem Dedicación para Personal Suplente en cargos con Cambio de Funciones:

Respecto al personal docente suplente que desempeñe funciones en cargos cuyo titular haya accedido al beneficio de **Cambio de Funciones**, se acuerda:

- **Alcance y Condiciones:** El personal suplente percibirá el **Adicional Incentivo Dedicación Docente** establecido por la **Ley Provincial 9598**, siempre que se verifiquen de forma concurrente los siguientes requisitos:
  - Que el docente titular del cargo haya completado efectivamente las instancias de capacitación acordadas en paritaria y aprobadas por la autoridad competente.
  - Que la reubicación del titular para el desempeño de sus nuevas tareas haya sido instrumentado mediante el correspondiente **acto administrativo** por parte de la Dirección General de Escuelas (DGE), y no perderá el incentivo dedicación docente.
  - Que el agente suplente acredite el cumplimiento efectivo de todas las condiciones y exigencias previstas en la **Ley 9598** y su normativa reglamentaria para el otorgamiento del ítem.
- **Vigencia:** El mencionado incentivo comenzará a abonarse a partir del **segundo semestre del correspondiente año en curso**.
- **Operatividad:** La reglamentación en el marco de la paritaria, establecerá los criterios administrativos necesarios para garantizar que el pago se ajuste a la efectiva prestación del servicio educativo.

#### 2) Asimismo, se propone establecer un nuevo cupo de 400 (cuatrocientos) capacitaciones para

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

MONICA MORALES  
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES  
S.U.T.E.

PROF. GUSTAVO CORREA  
SECRETARÍA GENERAL  
S.U.T.E.

CESAR MATURANO  
SECRETARÍA GREMIAL  
S.U.T.E.

Mauricio Guzmán  
Abogado  
Mat. Fed. 9413 SC/Mza  
Mat. Fed. 125 F. 896 Cam. Fed. Mza

ROMINA PESCI  
SECRETARÍA GENERAL  
S.U.T.E. San Martín

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

DANIELA MONTANI  
Abogada  
Mat. Fed. 126 - F.º 320

Ripardo Omar Morales  
Secretario General  
SUTE San Carlos

ALEJANDRA LORENZI  
Secretaria General  
SUTEMAIPU

Mgter. DANIELA GARCÍA  
JEFA DE CABINETE  
Ministerio de Educación, Cultura e Id. y M. I. g.  
Dirección General de Escuelas  
GOBIERNO DE MENDOZA

MARJANA LIMA  
DIR. PROJ. RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

# "Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

perfiles para cambios de funciones destinado a docentes de las diferentes modalidades y de los niveles inicial, especial, jóvenes y adultos.

### 3) Reubicación De los Centros de Capacitación para el Trabajo

En el marco del proceso de refuncionalización de los Centros de Capacitación para el Trabajo, el Gobierno Escolar se compromete a reubicar a aquellos docentes suplentes que, contando con los aportes previsionales necesarios, se encuentren en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio dentro del plazo máximo de un (1) año.

En relación a los demás docentes suplentes, se analizará la posibilidad de reubicarlos en la intermodalidad correspondientes, siempre que cuenten con las incumbencias para ello.

### 4) Creación de Mesa Técnica sobre Licencias por Enfermedades Quirúrgicas

Se propone la constitución de una Mesa Técnica de trabajo, de carácter conjunto y coordinado, con el objeto de analizar, revisar y proponer criterios vinculados al régimen de licencias por enfermedades quirúrgicas, promoviendo un enfoque preventivo en materia de salud laboral y que pueda analizarse de manera excepcional la pérdida o no de cualquier ítem salarial.

La Mesa Técnica estará integrada por:

Un/a representante de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP);

Un/a representante del Ministerio de Salud;

Un/a representante del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE);

Un/a representante del Gobierno Escolar.

La misma tendrá como funciones:

a) Analizar la normativa vigente aplicable a las licencias por intervenciones quirúrgicas.

b) Evaluar criterios médicos y administrativos para su otorgamiento.

c) Proponer medidas orientadas a la prevención, detección temprana y seguimiento de patologías que requieran tratamiento quirúrgico con internación.

d) Formular recomendaciones técnicas que contribuyan a garantizar el derecho a la salud del personal docente y la adecuada prestación del servicio educativo.

La Mesa deberá constituirse dentro de los treinta (30) días de homologado el acuerdo salarial, correspondiente al primer semestre 2026, y establecer un cronograma de trabajo, elevando una recomendación a la autoridad de aplicación en un plazo de 30 días para su posterior ejecución progresiva en caso que así se dispusiera.

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

DANIELA RICCIANI  
Abogada  
Mat. Fed. T.º 126 - F.º 820

MONTSE DANIELA GARCÍA  
JEFA DE GABINETE  
Dirección de Educación, Cultura e Id.º Nº 51  
GOBIERNO DE MENDOZA

MARTINA LIMA  
DR. PROV. DECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FINANZAS

Rodrigo Omar Morales  
Secretaría General  
Mendoza Ciudad, CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

ALEJANDRA LORENZI  
Secretaria General  
SUTE-MAIPÚ

PROF. GUSTAVO CORREA  
SECRETARÍA GENERAL  
S.U.T.E.

CESAR MATURANO  
SECRETARÍA GREMIAL  
S.U.T.E.

MONICA MORALES  
PROSECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES  
S.U.T.E.

ROMINA PESCI  
Secretaria General  
S.U.T.E. San Martín

Mauricio Guzmán  
Abogado  
Mat. Fed. T.º 126 F.º 820 Cam. Fed. Mza

# "Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

**5) Plazo de validez post títulos:** Se considerará por dos años desde la fecha de su presentación la validez de los títulos y diplomaturas para acreditación y percepción del Adicional Especialización Docente.

**6) Concurso de movimientos estatutarios en la jerarquía directiva:** La Dirección General de Escuelas, se compromete a evaluar los cargos vacantes de Director, Vicedirector y Regente de los distintos niveles y modalidades, y a proponer el procedimiento a seguir, para llevar adelante el correspondiente concurso de traslado, ascenso e ingreso a la jerarquía directiva.

**7) Comisión Paritaria Bono de Puntaje:** Durante el primer semestre del corriente año, el Gobierno Escolar instruirá a la Comisión Paritaria de Bono de Puntaje 2025, para que prepare los actos útiles necesarios para que pueda llamarse a concurso de traslado, concentración, acrecentamiento e ingreso a la docencia. Asimismo a que inicie la planificación para la emisión del Bono de Puntaje 2027.

Todo lo precedentemente propuesto, se deberá enmarcar en lo dispuesto por la ley 9681.

## Sector Celadores dependientes de la DGE:

### 1) Capacitación para Celadores en Mantenimiento y Servicios Generales

Se propone la creación de doscientos (200) cupos destinados a la capacitación de celadores en áreas de mantenimiento y servicios generales, con el objetivo de fortalecer sus competencias laborales y mejorar las condiciones de prestación del servicio en los establecimientos educativos.

La capacitación será organizada y coordinada por el Gobierno Escolar, conforme a los lineamientos y cronograma que oportunamente se establezcan, pudiendo el sindicato formar parte de la capacitación que comience en el mes de abril del corriente.

Una vez finalizada, acreditada la instancia formativa correspondiente, se procederá al pago del ítem específico.

**2) Traslado Celadores.** De acuerdo a lo solicitado, la Dirección General de Escuelas informa que se encuentra articulando con el Sistema GEI la obtención de la nómina de cargos vacantes, actualizada en principio al 31/07, a fin de disponer de información consolidada para la planificación de los movimientos de traslados por la Junta de Celadores, previstos para el mes de agosto. En ese marco, se propone establecer un único proceso anual de traslados mediante la Junta de Celadores, con el objetivo de ordenar los procedimientos, unificar criterios de gestión y realizar los movimientos en función de la información registrada en el Sistema GEI.

**Tomada la palabra por la entidad sindical, manifiesta:** que recepta la propuesta del Estado Empleador para ser consultada ante el Plenario Provincial de la Asociación Sindical. Y ratifica los planteos efectuados en el acta de fecha 20 de febrero de 2026, que no han sido atendidos a la fecha.

En este acto el funcionario actuante fija un cuarto intermedio, para el día 2 de marzo de 2026, a las 11:00 horas. Sin más temas que tratar se da por finalizado el acto, siendo las 23:30 horas.

San Martín 601. Mendoza Ciudad, CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

ROMÁN PESCI  
Secretaría General  
S.U.T.E. San Martín

PROF. GUSTAVO CORREA  
SECRETARÍA GENERAL  
S.U.T.E.

Ricardo Omar Morales  
Secretario General  
SUTE San Carlos

MONETA MORALES  
SECRETARÍA GREMIAL DE NO DOCENTES  
SUTE

Mauricio Guzmán  
Abogado  
Mat. 5415 SCS Mza  
Mat. Fed. 126 F. 059 Cam Fed. Mza

ALEJANDRA LORENZI  
Secretaria General  
SUTE-MAIPU

MARTANA LIMA  
DIR. DIR. DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Miguel Ángel...  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA